

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez le informo que, por fallas técnica en el internet a nivel Nacional de la rama judicial, no se pudo llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento la cual había sido fijada para el día de hoy 19 de julio del año que avanza.

A despacho para proveer

Edid Marisa Bustamante Diosa
Oficial Mayor

Radicado: 05001-31-03-016-2017-00693-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós

Vista la anterior constancia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento el día 12 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m., envíese los respectivos links a las partes.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 26 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 087,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria